



MINISTERIO PUBLICO
OFICINA DESCONCENTRADA
DE CONTROL INTERNO
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 005-2010-MP-ODCI-HVCA.

Huancavelica, uno de marzo
del dos mil diez.-

VISTO:

El Caso N° 042-2009-MP-ODCI-HVCA, instaurado contra el Dr. Henry Harding Valdivia Mamani.


CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante resolución N° SEIS, su fecha 15 de febrero del 2010, en el Caso N° 40-2009-MP-ODCI-HVCA, se dispuso la realización de la diligencias en la Fiscalía Provincial de Angaraes, el día 03 de marzo del 2010.

Segundo.- Que, mediante la resolución Jefatural N° 01-2010-MP-ODCI-HVCA, su fecha 04 de enero del 2010, se resolvió efectuar las visitas fiscales ordinarias durante el año 2010, a las instancias fiscales del distrito judicial de Huancavelica; acto resolutivo en la cual se aprobó la ejecución de la Primera Visita Fiscal Ordinaria a la Fiscalía Superior Civil, el día 03 de marzo del 2010; advirtiéndose, que existe superposición de acciones a ejecutar por ésta Jefatura, el día 03 de marzo del 2010; es procedente reprogramar la realización de la Primera Visita Fiscal Ordinaria, a la Fiscalía Superior Civil de Huancavelica.

Tercero.- Que, estando a lo expuesto es pertinente reprogramar la Primera Visita Fiscal Ordinaria, a realizarse en la Fiscalía Superior Civil de Huancavelica, para el día 04 de marzo del 2010.

Que, en uso de las facultades conferida por el artículo 159° de la Constitución Política del Perú y el literal c) del artículo 20° y artículo 51° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Fiscalía Suprema de Control Interno, aprobado mediante Resolución N° 071-2005-MP-FN-JFS, modificado por Resolución de la Junta de Fiscales Supremos N° 033-2008-MP-FN-JFS;


CECILIA ELVIRA MURRAY CORDERO
Jefe de la Oficina Desconcentrada de
Control Interno del Distrito Judicial de Huancavelica

SE RESUELVE:

Primero.- Disponer, la reprogramación de la Primera Visita Fiscal Ordinaria, correspondiente a la Fiscalía Superior Civil de Huancavelica, para el día 04 de marzo del 2010.

Segundo.- Comunicar la presente resolución a la Fiscalía Suprema de Control Interno, a la Presidencia de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Judicial de Huancavelica, a la Oficina de Administración del Distrito Judicial de Huancavelica y a la Fiscalía Superior correspondiente.

COMUNÍQUESE, CUMPLASE y ARCHÍVESE.


CECILIA ELVIRA MURRIAGO CARDENAS
Fiscalía Superior
Jefe de la Oficina Desconcentrada de
Control Interno del Distrito Judicial de Hvca.